



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

9 AUG 2021

Bogotá D.C., _____
Ref: 11001400305220190088400

Se APRUEBA la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por un monto total de \$146'940.299,38, con corte al 27 de abril de 2021, pues la misma no fue objetada y se ajusta a derecho.

Por lo demás, de cara al oficio No. 1071 remitido por el Juzgado 55 Civil Municipal de esta ciudad, para futura memoria procesal, tómese nota de la solicitud de embargo de remanentes, expedido dentro del proceso ejecutivo No. 2021-0174, el cual será tenido en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. Comuníquese al solicitante lo aquí dispuesto. Oficiese.

NOTIFIQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____	
fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
17 0 AUG 2021	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	
Secretario	